

ANUNCIOS NO OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/4360 *Extracto de convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo. Ayudas a la contratación: Anualidad 2022 PROGRAMA 45+.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 648657.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648657>)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2022) en el marco de Programa 45+ cofinanciado por el Fondo Social Europeo (80 %) al amparo del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, y por el Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (20 %).

Primero. Beneficiarios.

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Andújar que hayan contratado a trabajadores desempleados, que hayan participado en el Programa 45+, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Andújar. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camaraandujar.com>

Cuarto. Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el

siguiente: 20.000 €.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 y en un 20 % por el Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar.

Quinto. Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 5.000,00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia a las 9:00 horas del día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y concluirá el 31 de diciembre de 2022.

El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Andújar, 15 de septiembre de 2022.- El Secretario General en funciones, JAVIER HERRERA MOLEÓN.